

ACTA NÚM. 0360-2024

MEDIANTE LA CUAL SE CONOCERÁ EL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS SOBRE (A) CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE REFERENCIA INABIE-CCC-LPN-2024-0013, CONCERNIENTE A LA ADQUISICIÓN DE CAJAS DE CARTÓN PARA EL EMPAQUE DE LOS KITS ESCOLARES A SER DISTRIBUIDOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEL PAÍS DURANTE LOS PERIODOS ESCOLARES 2025-2026 Y 2026-2027, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE UTILERÍA ESCOLAR, LLEVADO A CABO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MINERD).

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las diez horas y treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.), en el salón de reuniones del quinto (5to) nivel del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), localizado en la Avenida 27 de Febrero, núm. 559, sector Manganagua, Distrito Nacional, República Dominicana, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta Institución, los distinguidos señores: **Víctor Castro Izquierdo**, Director Ejecutivo y Presidente del Comité; **Rosanna Leticia Alberto Pérez**, Directora Jurídica y Asesora Legal del Comité; **Rosaura Brito Brito**, Directora Financiera; **Jesús María Rodríguez Cuevas**, Director de Planificación y Desarrollo; **y Julia Feliz Peña**, Encargada de Acceso a la Información. Todos presentes de conformidad con la convocatoria que le fuere hecha al efecto por el presidente del Comité, quien dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que habían sido citados para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

Único: Conocer, revisar y aprobar, si procede, el Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas (Sobre A) del proceso de referencia INABIE-CCC-LPN-2024-0013, para la Adquisición de cajas de cartón para el empaque de los kits escolares a ser distribuidos en los centros educativos públicos del país durante los periodos escolares 2025-2026 y 2026-2027, en el marco del Programa de Utilería Escolar, llevado a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación (MINERD).

PUNTO ÚNICO: Inmediatamente el presidente del Comité, señor Víctor Castro Izquierdo, tomó la palabra e indicó que como único de la agenda se revisará y aprobará, si procede, el Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas (Sobres A) del proceso de referencia **INABIE-CCC-LPN-2024-0013.**

En ese sentido, la encargada de la División de Licitaciones de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Institución procedió a dar lectura a los indicados informes:

I. Resultados preliminares de la evaluación del sobre A (oferta técnica) consolidado y recomendación de subsanación.

RNC: 401-50561-4 Av. 27 de Febrero No. 559, Sector Manganagua, Distrito Nacional, República Dominicana

TELÉFONOS (809) 732-2750 & (809) 732-2756 INABIE.GOB.DO





INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

A continuación, se establecen los cuadros que demuestran los resultados preliminares por cada oferente, a partir de los componentes de la propuesta técnica y su método de evaluación determinado en la página 19, numeral 12.1.1 sobre la Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica "Sobre A" del pliego de condiciones.

Además, se identifican los oferentes que deben subsanar el contenido de su propuesta técnica, observando los requerimientos que habían sido considerados como subsanables en el pliego de condiciones y las reglas general de subsanabilidad.

Por tanto, se recomienda notificar mediante acto administrativo a cada uno de los oferentes y se otorgue hasta el lunes once (11) de noviembre del año dos mil veinticuatros 2024, para que los que deben subsanar, presenten la documentación necesaria acorde con el pliego de condiciones.

-El texto continuara en la siguiente hoja, no debe haber nada más debajo de este enunciado en el espacio que resta de la presente página. -

RNC: 401-50561-4 Av. 27 de Febrero No. 559, Sector Manganagua, Distrito Nacional,

República Dominicana

TELÉFONOS (809) 732-2750 & (809) 732-2756 INABIE.GOB.DO





COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

								Evaluación Legal						
No.	Razón Social	RNC	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034). (SUBSANABLE)	Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042). Debidamente completado, firmado y sellado. (SUBSANABLE)	Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme con a la codificación UNSPSC la actividad comercial 24120000- Materiales de Empaque. (SUBSANABLE)	Copia del certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente). (SUBSANABLE)	Copia de los Estatutos Sociales vigentes debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. (SUBSANABLE)	Copia de la nómina de accionistas y acta de asamblea realizada mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo de administración, según aplique, que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. (SUBSANABLE)	Copia de cédula de identidad del oferente y/o representante y/o de los directivos, representantes y accionistas/socios principales que representen más del (10%) del capital social. (SUBSANABLE)	Poder de representación (aplica solo para las personas físicas). (SUBSANABLE)	Certificación de MIPYME (Si aplica): Una micro, pequeña o mediana empresa, deberá presentar la certificación de Industria y Comercio que la avale dentro de esta clasificación. (SUBSANABLE)	Formulario de Compromiso ético de proveedores del Estado debidamente firmado y sellado. (SUBSANABLE)	Declaración Simple sobre Beneficiarios Finales y Debida Diligencia. (SUBSANABLE)	Declaración Jurada (en original) donde se manifieste que ni el oferente, ni sus socios, ni su representante legal, se encuentran dentro de las prohibiciones del artículo 8 numeral 3, ni afectados por las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 340-06, con firma legalizada por un Notario Público y Certificada por la Procuraduría General de la República (PGR). (SUBSANABLE)
1	EMPRESAS INTEGRADAS SAS	101517085	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Subsanar - No coincide con el presentado en el RM	Cumple	Cumple	N/A	N/A	Cumple	Subsanar - agregar al socio Carlos Manuel Garden, en la sección 2, asimismo, corregir la vigencia del Órgano de Gestion, conforme sus estatutos sociales y asamblea	Subsanar - No presentó
2	INVERSIONES GLOBAMA SR	130801177	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	Subsanar - vigencia del Organo de gestión no se corresponde con sus estatutos sociales	Cumple
3	CELNA ENTERPRISES SRL	131511783	Cumple	Cumple	Subsanar - No tiene el rubro solicitado	Cumple	Subsanar - No coincide con el presentado en el RM	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Subsanar - No tiene No. RPE	Cumple	Subsanar - Falta sello de la PGR.
4	TIENDAS DIBER SRL	131036368	Subsanar - la firma y el sello del documento son imágenes	Subsanar - la firma y el sello del documento son imágenes	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Subsanar - la firma y el sello del documento son imágenes	Subsanar - firma y sello del documento es una imagen adjunta, representante debe de firmar el documento. Asimismo, debe corregir actividad economica conforme su Reg. Mercantil, e indicar	Cumple

RNC: 401-50561-4

Av. 27 de Febrero No. 559, Sector Manganagua, Distrito Nacional,

República Dominicana







COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

							,	Evaluación Legal						
Λ	o. Razón Social	RNC	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034). (SUBSANABLE)	Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042). Debidamente completado, firmado y sellado. (SUBSANABLE)	Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme con a la codificación UNSPSC la actividad comercial 24120000- Materiales de Empaque. (SUBSANABLE)	Copia del certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente). (SUBSANABLE)	Copia de los Estatutos Sociales vigentes debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. (SUBSANABLE)	Copia de la nómina de accionistas y acta de asamblea realizada mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo de administración, según aplique, que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. (SUBSANABLE)	Copia de cédula de identidad del oferente y/o representante y/o de los directivos, representantes y accionistas/socios principales que representen más del (10%) del capital social. (SUBSANABLE)	Poder de representación (aplica solo para las personas físicas). (SUBSANABLE)	Certificación de MIPYME (Si aplica): Una micro, pequeña o mediana empresa, deberá presentar la certificación de Industria y Comercio que la avale dentro de esta clasificación. (SUBSANABLE)	Formulario de Compromiso ético de proveedores del Estado debidamente firmado y sellado. (SUBSANABLE)	Declaración Simple sobre Beneficiarios Finales y Debida Diligencia. (SUBSANABLE)	Declaración Jurada (en original) donde se manifieste que ni el oferente, ni sus socios, ni su representante legal, se encuentran dentro de las prohibiciones del artículo 8 numeral 3, ni afectados por las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 340-06, con firma legalizada por un Notario Público y Certificada por la Procuraduría General de la República (PGR). (SUBSANABLE)
													vigencia de su órgano adm.	
	ABASTECIMIENTOS COMERCIALES FJJ SRL	130855773	Subsanar - Faltan informaciones del literal A y B	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Subsanar - Corregir nombre empresa y No. RPE	Subsanar - no establece vigencia órgano adm.	Subsanar - mala calidad del documento no permite verificar el codigo CIs de la legalización en PGR.
,	INVERSIONES TEJEDA VALERA F D SRL	130738582	Subsanar - Faltan informaciones del literal A y B	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	Subsanar - no establece vigencia órgano adm.	Subsanar - mala calidad del documento no permite verificar el codigo CIs de la legalización en PGR.
	7 TINGLEY BUSINESS SRL	131531059	Subsanar - Colocar el nombre completo del representante	Subsanar - Colocar el nombre completo del representante	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
,	INVERSIONES QTEK SRL	130795312	Subsanar - Colocar el nombre completo del representante	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Subsanar - No presentó	Cumple	Cumple	Cumple
,	GUETORS INVESTMENT GROUP SRL	132038584	Subsanar - quien firma no tiene autorización	Subsanar - quien firma no tiene autorización	Cumple	Cumple	Cumple	Subsanar - No coincide con el presentado en el RM, además tiene regencia vencida desde Julio	Cumple	Cumple	Cumple	Subsanar - quien firma no tiene autorización	Subsanar- Representante no tiene calidad para firmar, asimismo, vigencia del órgano de administracion establecida no se corresponde con sus documentos societarios	Subsanar- Representante no tiene calidad para firmar documentos en representacion de la sociedad.

RNC: 401-50561-4

Av. 27 de Febrero No. 559, Sector Manganagua, Distrito Nacional,

República Dominicana

TELÉFONOS (809) 732-2750 & (809) 732-2756

INABIE.GOB.DO







COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

								Evaluación Legal						
No.	Razón Social	RNC	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034). (SUBSANABLE)	Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042). Debidamente completado, firmado y sellado. (SUBSANABLE)	Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme con a la codificación UNSPSC la actividad comercial 24120000- Materiales de Empaque. (SUBSANABLE)	Copia del certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente). (SUBSANABLE)	Copia de los Estatutos Sociales vigentes debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. (SUBSANABLE)	Copia de la nómina de accionistas y acta de asamblea realizada mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo de administración, según aplique, que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. (SUBSANABLE)	Copia de cédula de identidad del oferente y/o representante y/o de los directivos, representantes y accionistas/socios principales que representen más del (10%) del capital social. (SUBSANABLE)	Poder de representación (aplica solo para las personas físicas). (SUBSANABLE)	Certificación de MIPYME (Si aplica): Una micro, pequeña o mediana empresa, deberá presentar la certificación de Industria y Comercio que la avale dentro de esta clasificación. (SUBSANABLE)	Formulario de Compromiso ético de proveedores del Estado debidamente firmado y sellado. (SUBSANABLE)	Declaración Simple sobre Beneficiarios Finales y Debida Diligencia. (SUBSANABLE)	Declaración Jurada (en original) donde se manifieste que ni el oferente, ni sus socios, ni su representante legal, se encuentran dentro de las prohibiciones del artículo 8 numeral 3, ni afectados por las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 340-06, con firma legalizada por un Notario Público y Certificada por la Procuraduría General de la República (PGR). (SUBSANABLE)
10	ALMAXTEL SRL	130273448	Cumple	Subsanar - Nombre de la razón social tiene error ortográfico, faltan firma y sello	Cumple	Cumple	Subsanar - No presento	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Subsanar - cédula incorrecta	Subsanar - No presentó	Subsanar - No presentó
11	GRUPO LATANIA SRL	131318551	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Subsanar - No establece el gerente	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	Subsanar - Indicar actividad economica y vigencia del órgano administrativo.	Cumple
12	CONSTNEG SR	131042945	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Subsanar - No coincide con el presentado en el RM por fecha ni por accionistas	Subsanar - No coinciden los socios registrados en el RM	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	Subsanar- No indicó vigencia órgano adminsitrativo.	Cumple
13	OFFITEK S R L	101893931	Subsanar - No menciona la circular ni la enmienda	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	N/A	Cumple	Subsanar- RNC de la razon social que corresponde la declaracion está incorrecto.	Cumple
14	SOLUCIONES EMPRESARIALES MONEGRO CRISPIN, SRL	131209947	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

RNC: 401-50561-4

Av. 27 de Febrero No. 559, Sector Manganagua, Distrito Nacional,

República Dominicana

TELÉFONOS (809) 732-2750 & (809) 732-2756

INABIE.GOB.DO







COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

								Evaluación Legal						
No.	Razón Social	RNC	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034). (SUBSANABLE)	Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042). Debidamente completado, firmado y sellado. (SUBSANABLE)	Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme con a la codificación UNSPSC la actividad comercial 24120000- Materiales de Empaque. (SUBSANABLE)	Copia del certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente). (SUBSANABLE)	Copia de los Estatutos Sociales vigentes debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. (SUBSANABLE)	Copia de la nómina de accionistas y acta de asamblea realizada mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo de administración, según aplique, que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. (SUBSANABLE)	Copia de cédula de identidad del oferente y/o representante y/o de los directivos, representantes y accionistas/socios principales que representen más del (10%) del capital social. (SUBSANABLE)	Poder de representación (aplica solo para las personas físicas). (SUBSANABLE)	Certificación de MIPYME (Si aplica): Una micro, pequeña o mediana empresa, deberá presentar la certificación de Industria y Comercio que la avale dentro de esta clasificación. (SUBSANABLE)	Formulario de Compromiso ético de proveedores del Estado debidamente firmado y sellado. (SUBSANABLE)	Declaración Simple sobre Beneficiarios Finales y Debida Diligencia. (SUBSANABLE)	Declaración Jurada (en original) donde se manifieste que ni el oferente, ni sus socios, ni su representante legal, se encuentran dentro de las prohibiciones del artículo 8 numeral 3, ni afectados por las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 340-06, con firma legalizada por un Notario Público y Certificada por la Procuraduría General de la República (FGR). (SUBSANABLE)
15	CONSTRUCCIONES Y DISENOS DE MAQUINARIAS INDUSTRIALES SRL	130090823	Subsanar - quien firma no tiene autorización	Subsanar - quien firma no tiene autorización	Cumple	Subsanar- No presentó	Cumple	Subsanar- No presentó	Subsanar - no se pudo verificar si la presentada es del representante	Cumple	Cumple	Subsanar - quien firma no tiene autorización y el nombre de la empresa está incorrecto	Subsanar- Representante no tiene calidad para firmar, asimismo, beneficiarios finales no se puede verificar su veracidad por la falta de documentos	Subsanar- Representante no tiene calidad para firmar documentos en representacion de la sociedad.
16	FULL STOCK RD EIRL	132725638	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	Cumple	Subsanar- Representante no tiene calidad para firmar documentos en representacion de la sociedad.
17	QUIMICOS MULTIPLES LESLIE SRL	131403603	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Subsanar - No coincide con el presentado en el RM es más antiguo	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	Subsanar- No fue posible verificar la distribucion de los beneficiarios finales por no haber aportado acta de asamblea	Cumple
18	SUPLIGENSA SRL	130560552	Cumple	Subsanar - quien firma no tiene autorización	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
19	PRIVE DISTRIBUTION GROUP	133204371	Subsanar - No menciona los lotes	Subsanar - Falto la firma y el sello	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Subsanar- No presentó	N/A	N/A	Subsanar - Nombre del representante tiene error ortográfico	Subsanar- No presentó	Subsanar- No presentó

RNC: 401-50561-4

Av. 27 de Febrero No. 559, Sector Manganagua, Distrito Nacional,

República Dominicana

TELÉFONOS (809) 732-2750 & (809) 732-2756

INABIE.GOB.DO







							j	Evaluación Legal						
No	. Razón Social	RNC	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034). (SUBSANABLE)	Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042). Debidamente completado, firmado y sellado. (SUBSANABLE)	Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme con a la codificación UNSPSC la actividad comercial 24120000- Materiales de Empaque. (SUBSANABLE)	Copia del certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente). (SUBSANABLE)	Copia de los Estatutos Sociales vigentes debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. (SUBSANABLE)	Copia de la nómina de accionistas y acta de asamblea realizada mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo de administración, según aplique, que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. (SUBSANABLE)	Copia de cédula de identidad del oferente y/o representante y/o de los directivos, representantes y accionistas/socios principales que representen más del (10%) del capital social. (SUBSANABLE)	Poder de representación (aplica solo para las personas físicas). (SUBSANABLE)	Certificación de MIPYME (Si aplica): Una micro, pequeña o mediana empresa, deberá presentar la certificación de Industria y Comercio que la avale dentro de esta clasificación. (SUBSANABLE)	Formulario de Compromiso ético de proveedores del Estado debidamente firmado y sellado. (SUBSANABLE)	Declaración Simple sobre Beneficiarios Finales y Debida Diligencia. (SUBSANABLE)	Declaración Jurada (en original) donde se manifieste que ni el oferente, ni sus socios, ni su representante legal, se encuentran dentro de las prohibiciones del artículo 8 numeral 3, ni afectados por las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 340-06, con firma legalizada por un Notario Público y Certificada por la Procuraduría General de la República (PGR). (SUBSANABLE)
	DOMINICANA PDGD SRL													
20	TAPO INVERSIONES SRL	130967377	Cumple	Cumple	Subsanar - No tiene el rubro solicitado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	Subsanar - No presentó	Subsanar - No presentó
21	CERDROMA TRADE SOLUTIONS SRL	131271588	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	Subsanar - No presentó	Subsanar - No presentó

⁻El texto continuara en la siguiente hoja, no debe haber nada más debajo de este enunciado en el espacio que resta de la presente página. -

RNC: 401-50561-4

Av. 27 de Febrero No. 559, Sector Manganagua, Distrito Nacional,

República Dominicana









				Evaluación Financiera		
No.	Razón Social	RNC	Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). (SUBSANABLE)		Mínimo dos (2) referencia crediticia bancaria o comercial nacional debidamente firmada y sellada por el gerente o representante. (SUBSANABLE)	IR2/IR1 y sus anexos de los últimos 2 años. Para los oferentes con menos de 1 año de constitución, estados interinos debidamente firmados por un contador público autorizado (CPA). (SUBSANABLE)
1	EMPRESAS INTEGRADAS SAS	101517085	Cumple	Cumple	Subsanar – los documentos presentados son certificaciones de cuenta	Cumple
2	INVERSIONES GLOBAMA SR	130801177	Cumple	Cumple	Subsanar – los documentos presentados son certificaciones de cuenta	Cumple
3	CELNA ENTERPRISES SRL	131511783	Subsanar - No presentó	Subsanar - No presentó	Subsanar - No presentó	Subsanar - No presentó
4	TIENDAS DIBER SRL	131036368	Subsanar – Está vencida	Subsanar – Está vencida	Subsanar – Actualizar fechas de certificaciones	Cumple
5	ABASTECIMIENTOS COMERCIALES FJJ SRL	130855773	Cumple	Cumple	Subsanar – Falta una referencia, las que presentó son cartas de cuenta	Cumple
6	INVERSIONES TEJEDA VALERA FD SRL	130738582	Cumple	Cumple	Subsanar – Presentó una certificación vencida y las demás son cartas de banco	Cumple
7	TINGLEY BUSINESS SRL	131531059	Cumple	Cumple	Subsanar – los documentos presentados son certificaciones de cuenta	Cumple
8	INVERSIONES QTEK SRL	130795312	Cumple	Cumple	Subsanar – Presentó una certificación vencida y las demás son cartas de banco	Cumple
9	GUETORS INVESTMENT GROUP SRL	132038584	Cumple	Cumple	Subsanar – Falta una referencia debido a que presentó una carta de cuenta	Cumple
10	ALMAXTEL SRL	130273448	Cumple	Cumple	Subsanar - los documentos presentados son certificaciones de cuenta	Subsanar – Presentó Estados Financieros debe enviar IR2
11	GRUPO LATANIA SRL	131318551	Cumple	Cumple	Subsanar – documentos presentados no tienen RNC ni monto de crédito	Subsanar - No presentó

RNC: 401-50561-4

Av. 27 de Febrero No. 559, Sector Manganagua, Distrito Nacional,

República Dominicana





				Evaluación Financiera		
No.	Razón Social	RNC	Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). (SUBSANABLE)		Mínimo dos (2) referencia crediticia bancaria o comercial nacional debidamente firmada y sellada por el gerente o representante. (SUBSANABLE)	IR2/IR1 y sus anexos de los últimos 2 años. Para los oferentes con menos de 1 año de constitución, estados interinos debidamente firmados por un contador público autorizado (CPA). (SUBSANABLE)
12	CONSTNEG SR	131042945	Cumple	Cumple	Subsanar - los documentos presentados son certificaciones de cuenta	Cumple
13	OFFITEK S R L	101893931	Cumple	Cumple	Subsanar - No presentó	Cumple
14	SOLUCIONES EMPRESARIALES MONEGRO CRISPIN, SRL	131209947	Cumple	Cumple	Subsanar - solo presento una	Subsanar – Faltan los anexos
15	CONSTRUCCIONES Y DISENOS DE MAQUINARIAS INDUSTRIALES SRL	130090823	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
16	FULL STOCK RD EIRL	132725638	Subsanar- No presentó	Subsanar- No presentó	Subsanar- No presentó	Cumple
17	QUIMICOS MULTIPLES LESLIE SRL	131403603	Cumple	Cumple	Subsanar – No presentó	Cumple
18	SUPLIGENSA SRL	130560552	Cumple	Cumple	Subsanar una referencia - presentó solo una	Cumple
19	PRIVE DISTRIBUTION GROUP DOMINICANA PDGD SRL	133204371	Cumple	Cumple	Subsanar- No presentó	Subsanar- No presentó
20	TAPO INVERSIONES SRL	130967377	Subsanar - No presentó	Subsanar - No presentó	Cumple	Cumple
21	CERDROMA TRADE SOLUTIONS SRL	131271588	Cumple	Cumple	Subsanar – los documentos presentados son certificaciones de cuenta	Cumple

RNC: 401-50561-4

Av. 27 de Febrero No. 559, Sector Manganagua, Distrito Nacional,

República Dominicana







INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

	Evalua	ción Técnico	
No.	Razón Social	RNC	Mínimo Dos (2) referencias de trabajos ejecutados, dentro de los últimos cinco años, de naturaleza similar al licitado. (SUBSANABLE)
1	EMPRESAS INTEGRADAS SAS	101517085	Cumple
2	INVERSIONES GLOBAMA SR	130801177	Cumple
3	CELNA ENTERPRISES SRL	131511783	Subsanar - No presentó
4	TIENDAS DIBER SRL	131036368	Cumple
5	ABASTECIMIENTOS COMERCIALES FJJ SRL	130855773	Cumple
6	INVERSIONES TEJEDA VALERA F D SRL	130738582	Cumple
7	TINGLEY BUSINESS SRL	131531059	Cumple
8	INVERSIONES QTEK SRL	130795312	Cumple
9	GUETORS INVESTMENT GROUP SRL	132038584	Subsanar - No presentó
10	ALMAXTEL SRL	130273448	Subsanar - Solo presento una
11	GRUPO LATANIA SRL	131318551	Cumple
12	CONSTNEG SR	131042945	Cumple
13	OFFITEK S R L	101893931	Cumple
14	SOLUCIONES EMPRESARIALES MONEGRO CRISPIN, SRL	131209947	Subsanar - Falta una referencia
15	CONSTRUCCIONES Y DISENOS DE MAQUINARIAS INDUSTRIALES SRL	130090823	Subsanar- No presentó
16	FULL STOCK RD EIRL	132725638	Subsanar- No presentó
17	QUIMICOS MULTIPLES LESLIE SRL	131403603	Cumple
18	SUPLIGENSA SRL	130560552	Cumple
19	PRIVE DISTRIBUTION GROUP DOMINICANA PDGD SRL	133204371	Subsanar- No presentó
20	TAPO INVERSIONES SRL	130967377	Cumple
21	CERDROMA TRADE SOLUTIONS SRL	131271588	Cumple

RNC: 401-50561-4

Av. 27 de Febrero No. 559, Sector Manganagua, Distrito Nacional,

República Dominicana







COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

II. Resultados preliminares de la evaluación del sobre A (oferta técnica) consolidado y recomendación de subsanación

Una vez realizada la evaluación preliminar, quienes suscriben, peritos actuantes tenemos a bien presentar al Comité de Compras y Contratación los resultados preliminares y nuestra recomendación sobre los oferentes a quienes debe solicitárseles subsanar documentación en el plazo establecido en el cronograma de actividades

CONSIDERANDO: Que la empresa EMPRESAS INTEGRADAS SAS, presentó una Copia de los Estatutos Sociales que no coinciden con el presentado en el Registro Mercantil; presentó una Declaración Simple sobre Beneficiarios Finales y Debida Diligencia en la que debe corregir la sección 2 y la vigencia del órgano de gestión de conformidad con sus Estatutos; no presentó Declaración Jurada (en original) donde se manifieste que ni el oferente, ni sus socios, ni su representante legal, se encuentran dentro de las prohibiciones del artículo 8; y por último, presentó certificaciones de cuentas como referencia crediticia bancaria o comercial nacional, por lo que, se le solicita SUBSANAR los documentos indicados, dentro del plazo establecido para la subsanación de errores u omisiones de naturaleza subsanable.

CONSIDERANDO: Que la empresa INVERSIONES GLOBAMA SR, presentó una Declaración Simple sobre Beneficiarios Finales y Debida Diligencia en la que la vigencia del órgano de gestión no corresponde con sus Estatutos Sociales; por último, presentó certificaciones de cuentas como referencia crediticia bancaria o comercial nacional, por lo que, se le solicita SUBSANAR los documentos indicados, dentro del plazo establecido para la subsanación de errores u omisiones de naturaleza subsanable.

CONSIDERANDO: Que la empresa CELNA ENTERPRISES SRL, presentó el Registro de Proveedores del Estado (RPE) sin el rubro solicitado; presentó Copia de los Estatutos Sociales que no corresponden al Registro Mercantil; presentó la Declaración Jurada (en original) donde se manifieste que ni el oferente, ni sus socios, ni su representante legal, se encuentran dentro de las prohibiciones del artículo 8 numeral 3 sin el sello de la PGR; presentó el Formulario de compromiso ético sin el número de RPE de la empresa; no presentó la Certificación de la DGII; no presentó la Certificación de la TSS; no presentó las dos (2) referencia crediticia bancaria o comercial nacional; no presentó IR2/IR1 y sus anexos de los últimos 2 años; por último, no presentó las Dos (2) referencias de trabajos ejecutados, dentro de los últimos cinco años, de naturaleza similar al licitado, por lo que, se le solicita SUBSANAR los documentos indicados, dentro del plazo establecido para la subsanación de errores u omisiones de naturaleza subsanable.

CONSIDERANDO: Que la empresa TIENDAS DIBER SRL, presentó el Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034), el Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) y el Formulario de Compromiso ético de proveedores del Estado con firma y sello como imágenes; presentó una Declaración Simple sobre Beneficiarios Finales y Debida Diligencia en la que se debe corregir la actividad comercial, indicar su vigencia y órgano de administración, además de que la firma y sello están colocados con imágenes; presentó la Certificación de la DGII vencida; presentó la Certificación de la TSS vencida; por último,

RNC: 401-50561-4 Av. 27 de Febrero No. 559, Sector Manganagua, Distrito Nacional, República Dominicana





COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

presentó las dos referencias crediticias bancaria o comercial con fechas muy antiguas; por lo que, se le solicita SUBSANAR los documentos indicados, dentro del plazo establecido para la subsanación de errores u omisiones de naturaleza subsanable.

CONSIDERANDO: Que la empresa ABASTECIMIENTOS COMERCIALES FJJ SRL, presentó el Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) faltando informaciones de los literales A y B; presentó una Declaración Simple sobre Beneficiarios Finales y Debida Diligencia que no establece vigencia del órgano de gestión; presentó una Declaración Jurada (en original) donde se manifieste que ni el oferente, ni sus socios, ni su representante legal, se encuentran dentro de las prohibiciones del artículo 8 numeral 3 con muy mala calidad que no permite verificar el sello de la PGR; presentó el Formulario de Compromiso ético con el nombre de la razón social erróneo y sin el número de RPE; por último, solo presentó una referencia crediticia y los demás documentos son certificaciones de cuenta, por lo que, se le solicita SUBSANAR los documentos indicados, dentro del plazo establecido para la subsanación de errores u omisiones de naturaleza subsanable.

CONSIDERANDO: Que la empresa INVERSIONES TEJEDA VALERA FD SRL, presentó el Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) faltando informaciones de los literales A y B; Declaración Simple sobre Beneficiarios Finales y Debida Diligencia que no establece la vigencia del órgano administrativo; presentó una Declaración Jurada (en original) donde se manifieste que ni el oferente, ni sus socios, ni su representante legal, se encuentran dentro de las prohibiciones del artículo 8 numeral 3 con muy mala calidad que no permite verificar el sello de la PGR; por último, presentó una referencia crediticia bancaria vencida y las demás presentadas son certificaciones de cuenta, por lo que, se le solicita SUBSANAR los documentos indicados, dentro del plazo establecido para la subsanación de errores u omisiones de naturaleza subsanable.

CONSIDERANDO: Que la empresa TINGLEY BUSINESS, SRL, presentó el Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) y el Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) con el nombre del Representante incompleto; por último, presentó certificaciones de cuenta como referencia crediticia bancaria o comercial nacional, por lo que, se le solicita SUBSANAR los documentos indicados, dentro del plazo establecido para la subsanación de errores u omisiones de naturaleza subsanable.

CONSIDERANDO: Que la empresa INVERSIONES QTEK, SRL, presentó el Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) con el nombre del Representante incompleto; por último, presentó una referencia crediticia bancaria vencida y las demás presentadas son certificaciones de cuenta, por lo que, se le solicita SUBSANAR el documento indicado, dentro del plazo establecido para la subsanación de errores u omisiones de naturaleza subsanable.

CONSIDERANDO: Que la empresa GUETORS INVESTMENT GROUP SRL, presentó el Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034), el Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) y el Formulario de Compromiso ético de proveedores del Estado con la firma de un representante que no figura

RNC: 401-50561-4 Av. 27 de Febrero No. 559, Sector Manganagua, Distrito Nacional, República Dominicana





INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

con autorización para firma; presentó una nómina de accionistas y acta de asamblea que no coincide con la presentada en el Registro Mercantil; en la Declaración Simple sobre Beneficiarios Finales y Debida Diligencia quien firma tampoco tiene autorización de firma, además de que la vigencia del órgano de administración no coincide con la de los Estatutos Sociales; presentó la Declaración Jurada (en original) donde se manifieste que ni el oferente, ni sus socios, ni su representante legal, se encuentran dentro de las prohibiciones del artículo 8 numeral 3 en la que el representante no tiene autorización de firma; solo presentó una referencia crediticia bancaria y las demás presentadas son certificaciones de cuenta; por último, no presentó las Dos (2) referencias de trabajos ejecutados, dentro de los últimos cinco años, de naturaleza similar al licitado; por lo que, se le solicita SUBSANAR el documento indicado, dentro del plazo establecido para la subsanación de errores u omisiones de naturaleza subsanable.

CONSIDERANDO: Que la empresa ALMAXTEL SRL, presentó el formulario de información sobre el oferente (SNCC.F.042) con un error ortográfico en la razón social; no presentó Copia de los Estatutos Sociales; presentó un Formulario de Compromiso ético de proveedores del Estado con un número de cédula incorrecto; no presentó la Declaración Simple sobre Beneficiarios Finales y Debida Diligencia; no presentó la Declaración Jurada (en original) donde se manifieste que ni el oferente, ni sus socios, ni su representante legal, se encuentran dentro de las prohibiciones del artículo 8 numeral 3; presentó certificaciones de cuenta de banco como referencia crediticia bancaria o comercial; presentó Estados Financieros en lugar de los IR2/IR1 y sus anexos de los últimos 2 años; por último, solo presentó una de las Dos (2) referencias de trabajos ejecutados, por lo que, se le solicita SUBSANAR los documentos indicados, dentro del plazo establecido para la subsanación de errores u omisiones de naturaleza subsanable.

CONSIDERANDO: Que la empresa GRUPO LATANIA SRL, presentó una nómina de accionistas y una acta de asamblea que no designa al gerente u órgano de administración; presentó una Declaración Simple sobre Beneficiarios Finales y Debida Diligencia que no indica su actividad económica y vigencia del órgano administrativo; presentó como referencia crediticia bancaria o comercial nacional documentos que no cuentan con RNC ni monto de crédito aprobado; no por último, presentó los IR2/IR1 y sus anexos de los últimos 2 años, por lo que, se le solicita SUBSANAR los documentos indicados, dentro del plazo establecido para la subsanación de errores u omisiones de naturaleza subsanable.

CONSIDERANDO: Que la empresa CONSTNEG SR, presentó Estatutos Sociales que no coinciden con los registrados en el Registro Mercantil; además presentó nómina de accionistas y acta de asamblea en la que los socios tampoco coinciden con los registrados en el Registro Mercantil; presentó Declaración Simple sobre Beneficiarios Finales y Debida Diligencia que no indica vigencia del órgano administrativo; por último, presentó certificaciones de cuenta de banco como referencia crediticia bancaria o comercial nacional, por lo que, se le solicita SUBSANAR los documentos indicados, dentro del plazo establecido para la subsanación de errores u omisiones de naturaleza subsanable.

RNC: 401-50561-4

Av. 27 de Febrero No. 559, Sector Manganagua, Distrito Nacional,







INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONSIDERANDO: Que la empresa OFFITEK SRL, presentó el Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) con el literal A incompleto; presentó la Declaración Simple sobre Beneficiarios Finales y Debida Diligencia con un número de RNC incorrecto; por último, no presentó las dos (2) referencia crediticia bancaria o comercial nacional, por lo que, se le solicita SUBSANAR los documentos indicados, dentro del plazo establecido para la subsanación de errores u omisiones de naturaleza subsanable.

CONSIDERANDO: Que la empresa SOLUCIONES EMPRESARIALES MONEGRO CRISPIN SRL, solo presentó una de las dos (2) referencia crediticia bancaria o comercial nacional; por último, presentó los IR2/IR1 sin todos los anexos, por lo que, se le solicita SUBSANAR los documentos indicados, dentro del plazo establecido para la subsanación de errores u omisiones de naturaleza subsanable.

CONSIDERANDO: Que la empresa CONTRUCCIONES Y DISEÑOS DE MAQUINARIAS INDUSTRIALES SRL, presentó el Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034), el Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) y el Formulario de Compromiso ético de proveedores del Estado con la firma de un representante que no figura con autorización para firma; no presentó el Registro Mercantil Vigente; no presentó la nómina de accionistas y acta de asamblea; presentó una Declaración Simple sobre Beneficiarios Finales y Debida Diligencia en la que no se pudo verificar la veracidad de los accionistas debido a la falta de los demás documentos, además quien firma no cuenta con autorización de firma; presentó la Declaración Jurada (en original) donde se manifieste que ni el oferente, ni sus socios, ni su representante legal, se encuentran dentro de las prohibiciones del artículo 8 numeral 3 con firma de representante que no cuenta con autorización; por último, no presentó las Dos (2) referencias de trabajos ejecutados, dentro de los últimos cinco años, de naturaleza similar al licitado; por lo que, se le solicita SUBSANAR los documentos indicados, dentro del plazo establecido para la subsanación de errores u omisiones de naturaleza subsanable.

CONSIDERANDO: Que la empresa FULL STOCK RD EIRL, presentó una Declaración Jurada (en original) donde se manifieste que ni el oferente, ni sus socios, ni su representante legal, se encuentran dentro de las prohibiciones del artículo 8 numeral 3 con un modelo que no corresponde al de la DGCP, además no está legalizada por la PGR; no presentó la Certificación de la DGII; no presentó la Certificación de la TSS; no presentó las dos (2) referencia crediticia bancaria o comercial nacional; por último, no presentó las Dos (2) referencias de trabajos ejecutados, dentro de los últimos cinco años, de naturaleza similar al licitado, por lo que, se le solicita SUBSANAR los documentos indicados, dentro del plazo establecido para la subsanación de errores u omisiones de naturaleza subsanable.

CONSIDERANDO: Que la empresa QUIMICOS MULTIPLES LESLIE SRL, presentó la nómina de accionistas y acta de asamblea que no coinciden con el presentado en el Registro Mercantil; por último, no presentó las dos (2) referencia crediticia bancaria o comercial nacional, por lo que, se le solicita SUBSANAR los documentos indicados, dentro del plazo establecido para la subsanación de errores u omisiones de naturaleza subsanable.

RNC: 401-50561-4 Av. 27 de Febrero No. 559, Sector Manganagua, Distrito Nacional, República Dominicana





INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONSIDERANDO: Que la empresa SUPLIGENSA SRL, presentó el Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) con la firma de representante que no cuenta con autorización de firma; por último, solo presentó una de las dos (2) referencia crediticia bancaria o comercial nacional, por lo que, se le solicita SUBSANAR los documentos indicados, dentro del plazo establecido para la subsanación de errores u omisiones de naturaleza subsanable

CONSIDERANDO: Que la empresa PRIVE DISTRIBUTION GROUP DOMINICANA PDGD SRL, presentó el Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) sin mencionar los lotes ofertados; presentó el formulario de información sobre el oferente (SNCC.F.042) sin la debida firma y sello; no presentó la copia de cedula del representante y/o oferente; no presentó poder de representación; nombre del representante presenta error de ortografía en el Formulario de Compromiso Ético de Proveedores del Estados; no presentó Declaración Simple sobre Beneficiario Finales y Debida Diligencia (INABIE-DJU-FO-001); no presentó la Declaración Jurada en la que se manifieste que ni el oferente, ni sus socios, ni su representante legal, se encuentran afectados por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06; no presentó las dos (2) referencias crediticias bancarias o comerciales nacionales debidamente firmadas y selladas por el gerente o representante; y por último, no presentó referencias de trabajos ejecutados dentro de los últimos cinco años de naturaleza similar al licitado, por lo que, se le solicita SUBSANAR los documentos indicados, dentro del plazo establecido para la subsanación de errores u omisiones de naturaleza subsanable.

CONSIDERANDO: Que la empresa TAPO INVERSIONES SRL, no presentó el Registro de Proveedores del Estado (RPE) con el rubro solicitado 24120000- Materiales de Empaque; no presentó Declaración Simple sobre Beneficiarios Finales y Debida Diligencia (INABIE-DJU-FO-001); no presentó la Declaración Jurada en la que se manifieste que ni el oferente, ni sus socios, ni su representante legal, se encuentran afectados por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06; no presentó la Certificación de la DGII; no presentó la Certificación de la TSS, por lo que, se le solicita SUBSANAR los documentos indicados, dentro del plazo establecido para la subsanación de errores u omisiones de naturaleza subsanable.

CONSIDERANDO: Que la empresa CEDROMA TRADE SOLUTIONS, no presentó Declaración Simple sobre Beneficiarios Finales y Debida Diligencia (INABIE-DJU-FO-001); no presentó la Declaración Jurada en la que se manifieste que ni el oferente, ni sus socios, ni su representante legal, se encuentran afectados por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, y por último, presentó certificaciones de cuenta de banco como referencia crediticia bancaria o comercial nacional, por lo que, se le solicita SUBSANAR los documentos indicados, dentro del plazo establecido para la subsanación de errores u omisiones de naturaleza subsanable.

III. Decisión del informe preliminar

Con base lo anterior, procedemos a recomendar al Comité de Compras y Contrataciones que sean requeridos a los Oferentes presentar la documentación subsanable en el plazo establecido en el pliego de condiciones.

RNC: 401-50561-4 Av. 27 de Febrero No. 559, Sector Manganagua, Distrito Nacional, República Dominicana TELÉFONOS (809) 732-2750 & (809) 732-2756

Beneficiando
Wherente y tuturo





Los peritos coincidimos en que los oferentes habilitados cumplieron con todos los requerimientos técnicos de la numeral página 19, numeral 12.1.1 sobre la Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica "Sobre A" del pliego de condiciones.

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) día del mes de noviembre del año 2024, damos por concluida la evaluación preliminar de las ofertas técnicas recibidas para el proceso de referencia citado.

Acto seguido la Asesora Legal del Comité externó que, conforme a las disposiciones del artículo 119 del Decreto núm. 416-23, reglamento de Aplicación de la Ley núm.340-06, sobre Compras y Contrataciones, establece que:

Artículo 119. Evaluación de las ofertas técnicas. Los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, previamente designados por el Comité de Compras y Contrataciones o por la Dirección Administrativa y Financiera, procederán a verificar minuciosamente las credenciales y evaluar la oferta técnica de los oferentes.

Párrafo l. Al evaluar las credenciales, los peritos deberán examinar detenidamente la documentación presentada y asegurarse de la veracidad de la información proporcionada por los oferentes, así como verificar que estos cumplen con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones.

Párrafo 11. Los peritos deben emitir un informe preliminar mediante un acto administrativo donde se identifique si cada oferente cumplió con la oferta técnica o si es necesario subsanar algún documento.

Asimismo, recomendó que se comunicaran a cada oferente los documentos a subsanar, garantizando la notificación oportuna de modo que se respete el debido proceso administrativo.

El presidente del Comité procedió a preguntar a los demás miembros, si se encontraban lo suficientemente edificados sobre el tema para tomar una decisión, luego de haber revisado el Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas (Sobre A), a lo que respondieron que sí.

En ese tenor, el Comité de Compras y Contrataciones, después de discutir y ponderar el único punto de la agenda, verificando las disposiciones legales correspondientes, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia, con el voto unánime de todos sus miembros, decidió:

RESUELVE:

PRIMERA RESOLUCIÓN: APRUEBA el Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas Sobre (A) del proceso de referencia **INABIE-CCC-CP-2024-0013**, para la **Adquisición de cajas de cartón para el**

RNC: 401-50561-4 Av. 27 de Febrero No. 559, Sector Manganagua, Distrito Nacional, República Dominicana TELÉFONOS (809) 732-2750 & (809) 732-2756

INABIE.GOB.DO





empaque de los kits escolares a ser distribuidos en los centros educativos públicos del país durante los periodos escolares 2025-2026 y 2026-2027, en el marco del Programa de Utilería Escolar, llevado a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación (MINERD), en cumplimiento de lo establecido en la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de Aplicación, cuyos reportes anexos, forman parte íntegra de la presente acta.

SEGUNDA RESOLUCIÓN: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del INABIE que proceda de forma inmediata y dentro de los plazos establecidos a notificar las subsanaciones de lugar.

TERCERA RESOLUCIÓN: REMITE y **ORDENA** la publicación de la presente acta a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Libre Acceso a la Información, para fines de su publicación en el portal institucional y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, para dar fiel cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el art. 3, numeral 3 de la Ley núm. 340-06, así como el art. 104 párrafo del Reglamento de Aplicación de esta, emitido mediante Decreto núm. 416-23.

CUARTA RESOLUCIÓN: En cumplimiento del artículo 12 de la Ley núm. 107-13 de fecha 6 de agosto de 2013, sobre los Derechos y Deberes de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y Procedimiento Administrativo que rige a la actividad Administrativa, se le indica que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67.1 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, la presente Resolución puede ser objeto de un recurso de impugnación ante el INABIE, dentro de un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente acta en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas y en el Portal Transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 12, párrafo I de la Ley núm. 107-13.

Siendo las once horas y treinta minutos de la mañana (11:30 a.m.) y no teniendo algún otro asunto de la competencia de este Comité que tratar, de conformidad con la Ley núm. 340-06, sus modificaciones y reglamentos, el señor Víctor Castro Izquierdo, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma el presidente y los demás miembros presentes.